



PERU

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 0021-2013-OEFA/DS-PES

ASUNTO : Supervisión Ambiental regular al establecimiento industrial pesquero de la empresa GÉNESIS E.I.R.L.

REFERENCIA : Informe N° 00021-2013-OEFA/DS-PES de fecha 5 de febrero de 2013

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental efectuadas el día 24 de noviembre del 2012 en el establecimiento industrial pesquero de GÉNESIS E.I.R.L.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1 Administrado

GÉNESIS E.I.R.L

3.2 Actividad

Enlatado, con una capacidad de 1754 c/t.

3.3 Licencia de Operación

Resolución Directoral N° 005-2004-PRODUCE/DNEPP del 13 de enero de 2004.

3.4 Dirección del Establecimiento Industrial Pesquero - EIP

Jr. José Olaya Mz. "I" Lotes 2 al 7 Asentamiento Humano Villa María – Zona Industrial, distrito Nueva Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-





PERU

Ministerio
del Ambiente

Ministerio de Producción y
Industria Pesquera OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 24 de noviembre de 2012, se realizó la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose la planta de enlatado terminando el proceso de elaboración de conservas de anchoveta y en proceso de limpieza de su línea de cocido.

5.1 Compromisos ambientales

Se verificaron cumplimiento de compromisos ambientales relacionados con:

- La instalación del sistema de rejillas verticales para la retención de residuos hidrobiológicos en las canaletas de la empresa industrial⁴
- El tratamiento de efluentes evidenciándose acumulaciones de residuos hidrobiológicos en las tuberías y en las pozas de recepción de efluentes.
- Realización y presentación de los reportes de monitoreo de efluentes correspondientes al año 2012⁵.

5.2 Obligación de mantener en funcionamiento los equipos

- Se verificó la operatividad de una trampa de sólidos con decantador y el tanque coagulador durante el proceso de elaboración de conservas.

5.3 Residuos Sólidos

- Se verificó el cumplimiento de la obligación de realizar una segregación adecuada de sus residuos sólidos, aplicar las normas técnicas y contar con un almacén central para sus residuos sólidos peligrosos.



¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.

⁴ Compromiso ambiental asumido en el Plan Ambiental Complementario (PACPE): Aprobado mediante Resolución Directoral N° 019-2010-PRODUCE/DIGAAP de fecha 16 de febrero de 2010.

⁵ En el PACPE para el monitoreo de efluentes, el administrado se comprometió a tomar como referencia el Protocolo de Monitoreo de Efluentes y Cuerpo Marino, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 003-2002-PE de fecha 13 de enero de 2002, señalando que la frecuencia del monitoreo será trimestral.



PERU

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- Se verificó el cumplimiento de la obligación de realizar una adecuada gestión de sus residuos peligrosos.

El presente reporte público del Informe N° 00021-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, **28 OCT. 2013**

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

